I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2161 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEMBRE 2012.-

REQUINOA, Julio 20 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 179 de fecha 18 de Julio del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial provisoria solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial sin patente municipal, a contar del período semestral Julio-Diciembre 2012.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **JULIO 2016 HASTA JUNIO 2017,** periodos semestrales **Jul-Dic.2016 y Ene-Jun.2017** (correspondiente al primer semestre año 2016 y segundo semestre año 2016), giro **"TRANSPORTE Y SERVICIO DE GRUA"**, a nombre del contribuyente Sr. **LUIS ALBERTO MONTECINOS GUZMAN**, Rut. [redacted] con domicilio comercial, ubicado en Longitudinal Sur, Km. 92, Los Lirios, comuna de Requinoa.-

PROCEDASE a efectuarse el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, según documentación aportada por el interesado, aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, a contar del período semestral de **Julio-Diciembre 2012.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.